

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., marzo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 20021 00417 00

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO EJECUTIVO DE CREDIFINANCIERA CONTRA CARLOS AYALA SUAREZ, MARIA ALCIRA ROZO DE AYALA Y ACCITSERVICIOS S.A. 2021-417

LIQUIDACION DE COSTAS: Bogotá D.C., 13 de marzo de 2023. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST.

FOLIO 035 EXP. DIGITAL: \$13.865.000.00

TOTAL: \$13.865.000.00

SON: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

14-03-2023: AL DESPACHO CON LAS ANTERIORES LIQUIDACIONES DE COSTAS

**CLARA PAULINA CORTES GARCIA
SECRETARIA**

Por estar cumplida la función de este estrado, al amparo delo dispuesto en el artículo 8º del Acuerdo No. PSAA13-9984 de 5 de septiembre de 2013, en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, remítase la actuación a los señores Jueces de Ejecución Civiles del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ef6fa289d976a97c2b0fde33c2b7ad3770c9046b02ffad05963475b277b252**

Documento generado en 16/03/2023 01:45:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>